



ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE VIGILANTE-RECEPCIONISTA, COMO PERSONAL TEMPORAL.

El Consejo de Administración de la sociedad Naturgolf, S.A., en la reunión celebrada el día 9 de marzo de 2016, ha acordado la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación laboral de vigilante-recepcionista, como personal temporal, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE VIGILANTE-RECEPCIONISTA, COMO PERSONAL TEMPORAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la creación de una Bolsa de Trabajo para la contratación, de forma temporal, de personal en categoría de vigilante-recepcionista, para hacer frente a las necesidades de temporada alta y esporádica de sustitución, de la sociedad Naturgolf, S.A. en la gestión del Campo de Golf de Izki.

Las funciones y responsabilidades derivadas del puesto de Vigilante-Recepcionista son las siguientes:

- Limpieza y mantenimiento de instalaciones y servicios alquilados.
- Asistencia en el campo.
- Recogida de bolas de Campo de Prácticas.
- Comprobación de hoja de tiempos, vigilancia en campo.
- Velar por el cumplimiento de las reglas de cortesía y reglamento de golf.
- Apertura y cierre de instalaciones.
- Atención telefónica. Servicio de centralita.
- Reserva de salidas y servicios. Venta y cobro de los mismos.
- Atención de la tienda y reposición de artículos.
- Aplicaciones de los protocolos de actuación.
- Coordinación de vigilante.
- Cierre de caja.
- Actualización del sistema de información interna.
- Actualización y revisión de documentación informativa.
- Actuaciones relacionadas con el Centro BTT: registro de usuarios, encuestas, informes.
- Informar al cliente sobre las instalaciones, los establecimientos hoteleros, las características de la comarca, las rutas btt, etc.

- Realización de resto de tareas recogidas en el manual de organización interna y que se deriven de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

La retribución será la que resulte de aplicación al importe establecido como salario bruto anual de esta categoría que, en el ejercicio 2016, asciende a 19.498,08 euros, a jornada completa.

Las contrataciones serán temporales, de un periodo máximo de ocho meses, y de jornada completa o parcial, dependiendo de las necesidades a cubrir en el servicio.

La bolsa de trabajo quedará constituida por todos los aspirantes que cumplan las condiciones del proceso selectivo.

El procedimiento será el de concurso-oposición, respetando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

Para participar en el proceso selectivo se deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
2. Tener cumplidos dieciséis años.
3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y no padecer enfermedad o defecto físico ni psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No estar incurso/a en causa legal de incapacidad o incompatibilidad según la normativa vigente.
5. Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado Escolar o de ESO.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para tomar parte en la convocatoria habrán de presentarse en las oficinas del Campo de Golf de Izki, sitas en la localidad de Urturi (Alava), en horario de 9.00 a 15.00 horas.



El plazo máximo será de 12 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Campo de Golf de Izki y en el perfil del contratante de la web www.izkigolf.eus.

Se presentará una instancia solicitando tomar parte en la referida convocatoria, manifestando que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. A esta instancia se le acompañará la siguiente documentación:

- Copia del DNI, Pasaporte o NIE.
- Copia del título de Graduado Escolar, ESO u otro de estudios superiores.
- Currículum debidamente documentado en fotocopias compulsadas, a fin de su constancia y valoración. Se deberán acompañar certificados de empresas o contratos de trabajo donde se indiquen puestos desempeñados y la vida laboral. También se adjuntarán títulos académicos y justificantes de conocimientos y formación en idiomas.

CUARTA.- LISTADO DE ADMITIDOS Y CONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, al día siguiente hábil, será publicado el listado de admitidos para participar y se dará a conocer la fecha de la convocatoria para realizar la prueba de conocimiento.

Lo anteriormente expuesto se hará público en el tablón de anuncios del Campo de Golf de Izki y en el perfil del contratante de la sociedad Naturgolf de la web www.izkigolf.eus.

QUINTA.- COMISIÓN CALIFICADORA

La Comisión calificadora estará compuesta por tres personas: Un consejero de la sociedad, el Director de Golf y por un empleado del departamento de administración.

SEXTA. -DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

A) Prueba de conocimiento, de carácter obligatorio.

Consistirá en contestar, por escrito, a un cuestionario de 20 preguntas con 4 respuestas alternativas referentes al temario que se relaciona en anexo a esta convocatoria.

El ejercicio se valorará sobre un máximo de 10 puntos, 0,5 puntos por respuesta correcta.

B) Valoración de méritos.

Se valorarán los currículums en base a las siguientes puntuaciones máximas:

FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 3 puntos)

- Estudios Básicos: 1
- Bachiller o FP II: 2
- Diplomado/Licenciado: 3

EXPERIENCIA LABORAL (máximo 2 puntos)

- 0,5 punto por año trabajado

EXPERIENCIA ATENCIÓN AL PÚBLICO (máximo 2 puntos)

- 0,5 punto por año trabajado

EXPERIENCIA LABORAL EN CAMPOS DE GOLF (máximo 3 puntos)

- 1 punto por año trabajado

CONOCIMIENTO DE EUSKERA (máximo 4 puntos)

- EGA o similar: 4 puntos
- Estudios Modelo D y perfil 3: 3 puntos
- Perfil 2 o similar: 2 puntos
- Perfil 1 o similar: 1 punto
- Conocimientos básicos: 0 puntos

CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS –Inglés y Francés- (máximo 2 puntos)

- para cada idioma:
 - Nivel básico: 0,5 puntos
 - Nivel medio: 0,75 puntos
 - Nivel alto: 1 punto

TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA: 26 PUNTOS

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las dos fases de la base quinta.

En caso de empate entre varios/as aspirantes, el orden se establecerá atendiendo, sucesivamente a los siguientes criterios:



1º A favor del/de la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de conocimiento prevista en la base sexta de la convocatoria.

2º A favor del/de la aspirante que haya acreditado mayor tiempo de experiencia en trabajos en campos de golf y/o en servicios de atención al público.

3º A favor del/de la aspirante que haya conseguido mayor puntuación en conocimiento de euskera.

Una vez terminada la calificación, se hará pública la relación de las personas seleccionadas por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Campo de Golf de Izki y en el perfil del contratante, en la página web www.izkigolf.eus.

OCTAVA.- DURACIÓN DE LA BOLSA

La duración de esta bolsa será de dos años, con posibilidad de prórrogas anuales, en su caso.

NOVENA.- CONTRATACIONES

El Departamento de administración ofrecerá la contratación a la persona aspirante que figure inscrita en primer lugar de la bolsa. La oferta se realizará mediante llamada al número de teléfono indicado en el currículum. Las ofertas se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de contratación.

La persona a la que se le ofrece la contratación deberá contestar, en el plazo de un día hábil desde su recepción, la aceptación o no. En el caso de rechazo, la comunicación tendrá que realizarse por escrito.

Caso de no efectuar la misma pasará a la última posición en la bolsa de trabajo.

La contratación laboral de personal con cargo a esta bolsa de trabajo tendrá una duración limitada, los contratos que se suscriban serán como máximo de 8 meses, pudiendo ser la jornada a tiempo completo o tiempo parcial según las necesidades.

La bolsa de trabajo se mantendrá a partir de las ofertas de contratación realizadas de la forma siguiente:

- La aceptación de la contratación supondrá el desplazamiento de la persona contratada hasta el último lugar de la lista.
- El rechazo de la contratación tendrá las siguientes consecuencias, dependiendo del motivo del rechazo:



- Por justificar debidamente que está trabajando: La persona interesada se mantendrá en el mismo lugar de la lista. Cuando finalice la causa que motiva el rechazo de la contratación y continúe interesada deberá comunicarlo al departamento de administración de la sociedad.
- Por justificar debidamente encontrarse en situación de incapacidad temporal o en situaciones habilitantes para el disfrute de licencias por gestación, alumbramiento y lactancia, y/o de licencias por adopción o acogimiento: La persona interesada se mantendrá en el mismo lugar de la lista. Cuando finalice la causa que motiva el rechazo de la contratación y continúe interesada deberá comunicarlo al departamento de administración de la sociedad.
- Por otras causas: La persona interesada quedará excluida de la bolsa de trabajo.

ANEXO.- TEMARIO

Tema 1.- Reglamento Interno del Complejo Izki Golf.

Tema 2.- Fundamentos del Golf.

Tema 3.- Campos de Golf: Características y nomenclatura.

Tema 4.- El entono. Montaña Alavesa.

Tema 5.- Protocolos atención al público

En Urturi a 10 de marzo de 2016